

EXENTO

DECRETO № 5683/ 2016

ARICA, 11 de Abril de 2016 .-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de VELIZ GUZMAN UBERLINDA DEL CARMEN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. № 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17443						
Actividad Económica	VENTA DE FRUTAS Y VE	RDURAS					
Clasificación	Comerciales Enroladas						
Dirección Comercial	JUAN TRABUCO 3680 L	OCAL 28					^
Nombre del Contribuyente	VELIZ GUZMAN UBERLINDA DEL CARMEN						
Rut	5119392-K						
Dirección Particular	CMDTE STGO AMENGU	AL 3631 11 DE SEPT	IEM	BRE			
Correo electrónico				Celular/F	ono		
Fecha de Solicitud	06/04/2016	Otorgación Nº	2-	17443	Fecha	08	8/04/2016

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde

DIRECCION DE
ADMINISTRACCIO:
Y FINANZAS

BÉMEDICTO COLINA AGRIANO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr

CARGOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA